ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 SEP 2025

Acta N° 30
Res. N° 2388/025
Exp. N° 2025-25-1-003245
DSPP/DBH

VISTO: La Nota N° 42/025 de fecha 18 de agosto de 2025 de la Dirección Sectorial Económico Financiera, referente a una solicitud de trasposición de créditos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado, se solicita una trasposición de créditos por un monto de $ 41.710.709 (pesos uruguayos cuarenta y un millones setecientos diez mil setecientos nueve) entre los Proyectos 121, 201, 215, 217 y 218, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que en el Proyecto 121 la trasposición tiene como finalidad financiar la impresión de 3.500 ejemplares del librillo "Mapa de ruta ante situaciones de violencia en centros educativos de Educación Media", por un monto de $ 311.500 (pesos uruguayos trescientos once mil quinientos).

III) Que en el Proyecto 201 la trasposición se destina a financiar la solicitud de la Dirección Sectorial de Salud (DSS) y de la Gerencia de Gestión Financiera comprendiendo:

- $ 1.400.130 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil ciento treinta) para la compra de materiales para capacitaciones e instrumentos de seguridad laboral y $ 780.340 (pesos uruguayos setecientos ochenta mil trescientos cuarenta) para impresiones, servicios de mensajería, servicios de coffee break, honorarios y traslados de la DSS.
- $ 972.389 (pesos uruguayos novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve) para actividades a realizar en el segundo semestre de 2025, vinculadas a la creación de la Universidad Nacional de la Educación, coordinadas a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC) y la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) y $ 27.611 (pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos

once) para el ajuste semestral en base al IPC de indemnizaciones de la Gerencia de Gestión Financiera.

IV) Que en el Proyecto 215, la trasposición tiene como finalidad financiar:

- $ 22.432.739 (pesos uruguayos veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve) para remuneraciones de examinadores y tutores en el presente ejercicio.
- $ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) para la impresión de los libros "Loving Uruguay" destinados a alumnos de la DGEIP.
- $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) para la impresión de libros de segundas lenguas (italiano para primaria, inglés "Sin Límite" para escuelas rurales, textos de bachillerato bilingüe de la DGETP y material de un proyecto conjunto con Inspección de Inglés).
- $ 4.500.000 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos mil) para la compra anual realizada por PROLEE de libros de literatura infantil y juvenil en el marco del proyecto Biblioteca Solidaria.

V) Que en el Proyecto 218, la trasposición se destina a financiar:

- El Proyecto "Dejá tu huella", comprendiendo: $ 1.320.200 (pesos uruguayos un millón trescientos veinte mil doscientos) para cubrir alimentación, materiales y $ 565.800 (pesos uruguayos quinientos sesenta y cinco mil ochocientos) para transporte.
- $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para servicios de alimentación, pasajes y alojamiento vinculados a la realización de encuentros regionales y uno de alcance nacional.
- $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para la contratación de referentes en distintas actividades.
- $ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil) para publicidad en el marco de los procesos de inscripción temprana.

VI) Que las erogaciones precedentemente detalladas se cubren mediante economías surgidas en el ejercicio, las cuales son de carácter transitorio y no constituyen un financiamiento permanente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto del Gasto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	011	Sueldo básico de cargos	75.403
			014	Compensación máxima al grado	10.326
			042/014	Por permanencia a la orden	11.265
			044/001	Prima por antigüedad	11.234
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	10.354
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	10.235
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	9.546
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	11.642
			059	Sueldo anual complementario	12.500
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	72.365
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	31.689
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.625
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	30.389
			087	Aporte patronal a FONASA	7.500
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.427
		217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	011	Sueldo básico de cargos	19.183.966
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	204.604
			042/014	Por permanencia a la orden	526.429
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	160.936
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	255.635
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	139.924
			048/013	Aumento diferencial ANEP	138.420
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	165.230
			048/023	Recuperación salarial años 2006	154.672
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	530.072
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	575.262
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	579.556
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	436.001
			059	Sueldo anual complementario	1.920.893
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.741.950
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.869.462
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	249.716
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.669.689
			087	Aporte patronal a FONASA	1.152.535
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	130.646
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	1.471.555
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	15.468
			048/013	Aumento diferencial ANEP	16.498
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	15.647
			048/023	Recuperación salarial años 2006	12.545
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	15.478
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	11.235
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	11.489
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	16.549
			059	Sueldo anual complementario	132.205

01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.036.548
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	335.141
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	17.187
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	321.391
			087	Aporte patronal a FONASA	79.323
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	77.741
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	27.611
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					**41.710.709**
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo / Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	2	Servicios No Personales	311.500
		215 - Políticas Lingüisticas	011	Sueldo básico de cargos	13.976.620
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	1.663.218
			059	Sueldo anual complementario	1.303.318
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.303.915
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	169.432
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.169.078
			087	Aporte patronal a FONASA	847.158
			1	Bienes de Consumo	4.500.000
			2	Servicios No Personales	7.700.000
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	1	Bienes de Consumo	1.320.200
			2	Servicios No Personales	2.265.800
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	1.400.130
			2	Servicios No Personales	1.752.729
			7	Gastos no clasificados	27.611
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					**41.710.709**

2) Hacer saber a los referentes de los Proyectos reforzados en el presente acto administrativo y a la Gerencia de Gestión Financiera que el incremento presupuestal dispuesto se realiza únicamente por el ejercicio, debiendo ajustar sus acciones en el ejercicio venidero, a la distribución de créditos del mismo.

3) Establecer que no podrán iniciarse ni comprometerse trámites que generen obligaciones cuya culminación exceda el presente ejercicio.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a la Dirección de División Hacienda – Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN